



Callao, 01 de diciembre de 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución;

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 335-2023-CF-FIME. - CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el punto 3 de la agenda de la sesión extraordinaria de consejo de facultad del día 01.12.2023: Ratificación de Resolución Decanal N° 116-2023-D-FIME con la cual se aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGIA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO”, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2023-CF-FIME de fecha 13.05.2023, y N° 162-2023-CF-FIME de fecha 14.08.2023, se aprueba y se modifica la CONFORMACION DE LOS COMITÉS POR PROCESOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA FACULTAD FIME-UNAC;

Que, mediante la precitada Resolución se designa al docente Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, como Presidente del Comité de Responsabilidad Social de la FIME;

Que, mediante el documento del visto, correspondiente a la ratificación de la Resolución Decanal N° 116-2023-D-FIME, con la cual se aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria del 01.12.2023, **acuerda RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 116-2023-D-FIME, con la cual se aprueba el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR** la **RESOLUCION DECANAL N° 116-2023-D-FIME**, de fecha 22.11.2023, en la que se resuelve **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social denominado: “**PROYECTO DE CAPACITACION EN TECNOLOGÍA DE SOLDADURA POR ARCO ELECTRICO**” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía,



*'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'*

presentado por el docente Nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo, Dr. Pablo Mamani Calla el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

1. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a las Dependencias Académico Administrativas de la FIME, para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva  
Secretario Académico

/Gaby

📁 Archivo